

ANEXO I

INFORME TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2009

El presente informe explica el procedimiento a seguir para la determinación individualizada de los arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2009.

I. COSTOS A DISTRIBUIR

Los costos a distribuir en la tasa mínima y tasa variable, tanto para el arbitrio de Limpieza Pública como el de Áreas Verdes son los que se señalan en la Tabla Nro. 01.

Tabla Nro. 01
CUADRO RESUMEN DE LOS COSTOS A DISTRIBUIR

CONCEPTO	LIMPIEZA PUBLICA		AREAS VERDES	TOTAL
	BARRIDO	RECOLECCION DE RESIDUOS		
MONTO A DISTRIBUIR COMO TASA MINIMA	1,523,778.31	2,263,400.76	2,584,724.66	6,371,903.73
MONTO A DISTRIBUIR COMO TASA VARIABLE	3,555,482.72	5,281,268.45	6,031,024.20	14,867,775.37
TOTAL	5,079,261.03	7,544,669.21	8,615,748.85	21,239,679.09

Fuente: Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT

II. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Se procede a la identificación del código de contribuyente (titular, cónyuge, copropietarios, sucesores, etc.).

III. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Una vez realizada la identificación del contribuyente, se procede a la identificación precisa del predio. Los datos, tanto del contribuyente como del predio serán tomados de la Declaración Jurada correspondiente y de la base de datos existente en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo.

IV. DETERMINACIÓN DE MONTO INDIVIDUALIZADO POR ARBITRIOS POR PREDIO Y POR CONTRIBUYENTE

La determinación del monto individualizado por arbitrios para el ejercicio 2009, se hará en aplicación de los criterios de distribución explicados en el presente Informe Técnico.

En el caso de copropiedad, el monto individualizado se distribuirá de acuerdo a las acciones y derechos que cada copropietario declare respecto al predio.

V. NUMERO DE PREDIOS Y PREDIOS FRACCIONADOS

El número de predios y predios fraccionados que servirá para la determinación de los arbitrios para el ejercicio 2009, es de 72,154.

VI. TASA SOCIAL

Para el ejercicio fiscal 2009 se aprueba la Tasa Social de Arbitrios, cuyo monto máximo mensual será de 6.00 (Seis y 00/100 Nuevos Soles) y que se aplicará a los predios que cumplan con las condiciones señaladas en el punto 10.5 del presente Anexo I.

VII. TASA MÍNIMA

La Tasa Mínima fijada para el 2009 es un 30% del total del costo de los arbitrios, monto que será distribuido entre todos los contribuyentes por cada predio y servirá para garantizar la continuidad de los arbitrios de Limpieza Pública y Áreas Verdes. En el caso de Limpieza Pública, se establece a su vez una tasa mínima tanto para Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos, así como para Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura. La Tasa mínima total individualizada por servicio se presenta en la Tabla Nro. 02.

Solamente en caso que los Predios Fraccionados afecten al mismo propietario, la tasa mínima se distribuirá en proporción del valúo que corresponda a cada predio fraccionado respecto al valúo total del predio; en los demás casos, se considerará una tasa mínima para cada predio fraccionado.

Tabla Nro. 02
Tasa mínima Mensual / En Nuevos Soles
Ejercicio 2009

Período	Sub Concepto	Sub Total	Tasa mínima
Limpieza Pública (TBLP)	Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura	2.61	4.37
	Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos	1.76	
Áreas Verdes (TBAV)	..	2.99	2.99
TASA MÍNIMA TOTAL	..	..	7.36

VIII. DETERMINACIÓN DE LA TASA VARIABLE

El monto a distribuir en la tasa variable del arbitrio viene a ser el costo no cubierto mediante la suma total de las Tasas Mínimas. Los montos a distribuir están señalados en la Tabla Nro. 01.

Esta distribución se realiza aplicando los criterios que se describen a continuación:

8.1 PARA LIMPIEZA PÚBLICA:

Los criterios se subdividen de acuerdo a los dos componentes de la Limpieza Pública, que son:

8.1.1. Limpieza y Barridos de Vías y Espacios Públicos (LB): Comprende la limpieza y barrido de vías y espacios públicos, incluyendo el lavado de parques, recojo de desmonte y limpieza con cuadrillas. Para el cálculo de la tasa por este servicio, se toma en cuenta los siguientes criterios:

- a) Intensidad del Servicio.
- b) Densidad Predial del Conglomerado.
- c) Longitud de Frontera.

8.1.2. Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura (RD): Incluye la recolección y transporte de residuos sólidos, recojo de desmonte incluyendo el transporte, descarga, transferencia y disposición final de los mismos. Para el cálculo de la tasa por este servicio, se toma en cuenta:

- a) Calidad de Servicio.
- b) Tipo de Uso del Predio
- c) Densidad Poblacional del Predio.
- d) Área Construida del Predio.

8.2. PARA ÁREAS VERDES: Corresponde al mantenimiento de áreas verdes, riego con cisterna, habilitación de parques, remodelación de parques, arborización y mantenimiento de árboles, vivero forestal y ornamental, y mantenimiento de plazuelas. Los criterios de distribución son:

- a) Factor de consolidación de Áreas Verdes
- b) Ubicación del predio

IX. CÁLCULO DE LA TASA VARIABLE POR ARBITRIOS MUNICIPALES:

La metodología a emplear es la siguiente:

9.1. TASA VARIABLE POR LIMPIEZA PÚBLICA (TVLP):

La determinación de la Tasa Variable de Limpieza Pública por predio, resulta de aplicar la Fórmula Nro. 1 :

$$TVLP = TVLB + TVRD \dots\dots\dots(1)$$

Donde :

TVLP = Monto individualizado de la Tasa Variable de Limpieza Pública

TVLB = Monto individualizado de la Tasa Variable de Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos.

TVRD = Monto individualizado de la Tasa Variable de Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura.

9.1.1. TASA VARIABLE DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS (TVLB):

La TVLB se calcula mediante la aplicación de la Fórmula Nro. 2:

$$TVLB = CLB \times w_i \times WF \dots\dots\dots(2)$$

Donde :

CLB = Monto a distribuir como Tasa Variable por Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos

w_i = Índice Relativo por Conglomerado

WF = Peso relativo de la frontera del predio (r) respecto a la suma de fronteras del conglomerado (i) a la que pertenece el predio.

Entiéndase por conglomerado a los grupos de predios que perciben un mismo nivel de servicio de limpieza y barrido de vías y espacios públicos, según se detalla en la Tabla Nro. 03.

Tabla Nro. 03
Clasificación de Conglomerado

CONGLOMERADO	TIPO DE SERVICIO
A	Servicio continuo - Todas las calles.
B	Servicio continuo - Calles alternadas.
C	Servicio alternado - Vías abiertas.
D	Servicio alternado - Vías cerradas.
E	No se brinda el servicio.

Ahora se procede a explicar por separado, cada uno de los componentes de la Fórmula Nro. 2.

9.1.1.1. Índice Relativo por Conglomerado (w_i):

Constituye el peso relativo entre el índice de cada conglomerado y el total de índices de los conglomerados. Se representa por la siguiente fórmula :

$$w_i = \frac{Ic_i}{\sum_{i=1}^4 Ic_i} \dots\dots\dots(3)$$

Siendo que:

$$Ic_i = (I_i + D_i) \dots\dots\dots(4)$$

Donde :

w_i = Índice Relativo por Conglomerado

Ic_i = Índice por Conglomerado

I_i = Factor de Intensidad

D_i = Factor de Densidad

Los valores de Índice Relativo por Conglomerado (w_i) se muestra en la Tabla Nro. 04.

Tabla Nro. 04
Índice Relativo por Conglomerado
para el Ejercicio Fiscal 2009

Conglomerado	2009
A	0.35547
B	0.26159
C	0.23559
D	0.09657
E	0.05078
TOTAL	1.000000

Factor de Intensidad (I_i)

El Factor de Intensidad I_i, explica la ponderación que corresponde al nivel de servicio que se brinda a cada conglomerado, en función a sus características geográficas, nivel de desarrollo urbano, ubicación, etc.

Tabla Nro. 05
Intensidad de Servicio
por Conglomerado 2009

Conglomerado	Factor de Intensidad (I _i)
A	1.0
B	0.5
C	0.3
D	0.2
E	0
SUMA	2.00

La determinación del conglomerado al que pertenece cada Urbanización, según la intensidad del servicio de Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos que recibe cada predio, se encuentra en la columna (A) del Anexo II.

Factor de Densidad (D_i)

La densidad (Tabla Nro. 06) está en función al número de predios que conforman cada conglomerado respecto al total de predios del distrito para el ejercicio 2007. Se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$D_i = \frac{\sum r_i}{N} \dots\dots\dots (5)$$

Donde :

- D_i : Índice de densidad predial del conglomerado seleccionado "i".
- Σr_i : Sumatoria de predios que forman el conglomerado "i".
- N : Total de predios que conforman todos los conglomerados.

Tabla Nro. 06
Densidad de Servicio por Conglomerado
Ejercicio Fiscal 2009

Conglomerado	Densidad de conglomerados 2009
A	0.06642
B	0.28478
C	0.40676
D	0.08970
E	0.15234
TOTAL	1.00000

9.1.1 2. Peso relativo del Frente del Predio (WF_i):

Constituye el peso relativo entre el frente de cada predio y la suma del total de frentes de cada conglomerado. Se representa por la siguiente fórmula :

$$WF_r = \left[\frac{Fr_i}{\sum_{i=1}^n Fr_i} \right] \dots\dots\dots(6)$$

Donde Fr_i = Frente del predio i que pertenece al conglomerado r
 r = conglomerado A, B, C, D, E.
 n = número de predios del conglomerado r

La sumatoria de frentes de predio de cada conglomerado, se muestra en la Tabla Nro. 07.

Tabla Nro. 07
Sumatoria de Frentes de Predio Según Conglomerado
Ejercicio Fiscal 2009

Conglomerado	2009
A	58,072.88
B	248,983.90
C	355,634.90
D	78,428.62
E	133,189.25
Total general	874,309.55

9.1.2. TASA VARIABLE DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA (TVRD) :

La distribución del costo por recolección, transporte y disposición final de basura estará en razón de la intensidad del servicio en el estrato, y el peso relativo del área construida del predio, corregido por el factor de ajuste poblacional. Así también, será determinante establecer si el predio percibe de manera efectiva éste servicio.

En el caso de los terrenos sin construir con uso Comercio, Industria o Servicio, para efecto del peso relativo del área construida, se tomará como tal el área útil destinada a comercio, Industria o Servicio.

$$TVRD = CRD \times w_i \times WR \times h \dots\dots\dots (7)$$

Donde :

- CRD = Monto a distribuir como tasa variable por Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura.
- w_i = Peso relativo de factores de calidad y uso del predio por estrato.
- WR = Peso relativo del área construida del predio respecto del estrato.
- H = Indicador de prestación efectiva de servicio de recolección, transporte y disposición final de la basura.

Ahora procederemos a deducir la construcción de los componentes de la fórmula antes anotada.

9.1.2.1. Peso relativo de factores de uso y calidad de servicio del predio, por estrato (w_i):

Constituye una proporcionalidad entre el peso de factores para cada combinación de calidad y uso del predio por estrato, y la suma total de factores del total de estratos. Se representa por la siguiente fórmula :

$$w_j = \frac{Ib_i}{\sum_{i=1}^s Ib_i} \dots\dots\dots(8)$$

Siendo que :

$$Ib_i = (U_i + C_i) \dots\dots\dots(9)$$

Donde :

w_j	=	Peso relativo de factores de calidad y uso por estrato
lb_j	=	Peso de factores por estrato
U_j	=	Índice de Uso de Predio
C_j	=	Índice de Calidad de Servicio por estrato

Entiéndase por estrato a cada uno de las combinaciones que resulta de los usos y calidad de servicio de recolección que recibe cada predio. La calidad de servicio de recolección que recibe cada urbanización se muestra en la columna (B) del Anexo II.

El peso relativo de factores para cada estrato, se muestra en la Tabla Nro. 8.

Tabla Nro. 08
Cuadro de Peso Relativo de Factores por Estrato (2009)

Uso de Predio	Calidad de Servicio	w_j	Uso de Predio	Calidad de Servicio	w_j
A	A	0.06749	C	A	0.07613
A	B	0.05950	C	B	0.06814
A	C	0.05303	C	C	0.06166
A	D	0.04922	C	D	0.05786
B	A	0.04111	D	A	0.10600
B	B	0.03312	D	B	0.09800
B	C	0.02665	D	C	0.09153
B	D	0.02284	D	D	0.08772

Uso de Predio (U_j)

El índice de uso se deduce del Índice de Generación de Residuos Sólidos, aplicando logaritmo natural a dicho factor explicado en el Estudio de Costos del Servicio de Limpieza Pública y Mantenimiento de Áreas Verdes para el distrito de Trujillo – diciembre 2004 (Tabla I, Capítulo II del Anexo, Tomo I, página 142). El uso del predio se clasifica de acuerdo a la Tabla Nro. 09.

Tabla Nro. 09
Índice de Uso de Predio

Tipo de Usos	Índice de Uso	Descripción de Tipo de Uso del Predio
A	0.6931	TSC, Agrícola, Sin Uso.
B	0.0000	Gobiernos, Instituciones Públicas, Asistenciales Gratuitos, Educación Gratuitos, Defensa Nacional, Función Policial y Diplomática.
C	0.9200	Vivienda, Instituciones Privadas.
D	1.7047	Comercio, Industria y Servicio.

Estudio de Costos de Arbitrios 2004-2006 / MPT

Calidad del Servicio de Recolección (C_j)

El Factor de Calidad de Servicio explica la ponderación que corresponde al nivel de servicio que se brinda a cada estrato, en función a sus características geográficas, nivel de desarrollo urbano, ubicación, etc.

Los factores de calidad (pesos) para cada tipo de servicio, se muestran en la Tabla Nro. 10.

Tabla Nro. 10
Factores por Calidad de Servicio de Recolección por Estrato

Tipo	Servicio	Factor de Calidad
Servicio A	Servicio Especial.	1.08000
Servicio B	Continuo vías abiertas.	0.87000
Servicio C	Continuo vías cerradas.	0.70000
Servicio D	Alternado.	0.60000

9.1.2.2. Construcción del peso relativo de Área Construida de Predio corregido por el factor de ajuste poblacional ($WR_r\%$):

$$WR = \times \left[\frac{Ac_r}{\sum_{r=1}^n Ac_r} \right] \times \left[\frac{Nh_r}{Nh} \right]^\beta \dots\dots\dots (10)$$

Donde :

Ac = Peso de Área Construida

Se obtiene de la relación entre el área construida del predio y la sumatoria de áreas construidas de los predios por conglomerado, que resulta de las 24 combinaciones posibles de uso de predio y calidad de servicio que se describe en la Tabla Nro. 7. La sumatoria de áreas construidas de los predios por cada uno de estos conglomerados se obtiene de la Tabla Nro. 11.

Tabla Nro. 11
Sumatoria de Áreas Construidas de Predios (En m2)

Uso	Calidad	Total AC	Uso	Calidad	Total AC
A	A	466.61	C	A	412,277.75
A	B	34,004.85	C	B	6,907,779.30
A	C	1,001.85	C	C	749,047.18
A	D	1,974.18	C	D	218,897.54
B	A	145,748.19	D	A	355,917.19
B	B	335,008.24	D	B	649,074.13
B	C	46,669.31	D	C	16,868.61
B	D	13,902.13	D	D	31,963.56

Factor de Ajuste Poblacional

Se obtiene de la relación entre el promedio de habitantes por predio de cada sector catastral respecto del promedio de habitantes por predio en el distrito de Trujillo. Los factores se pueden apreciar en la Tabla Nro. 12. Los datos para la construcción de esta tabla se han obtenido a partir de una muestra realizada en el Distrito en noviembre del 2005.

La fórmula es :

$$Fap_r = \left[\frac{Nh_r}{Nh} \right]^\beta \dots\dots\dots (11)$$

DONDE :

$\beta = 1$, para Tipo de Uso Vivienda

$\beta = 0$, para Tipo de Uso Distinto a Vivienda

Tabla Nro. 12
Factor de Ajuste Poblacional por Sector Catastral

Sector Catastral	Factor de Ajuste Poblacional	Sector Catastral	Factor de Ajuste Poblacional
01	1.14	14	1.09
02	1.11	15	1.04
03	0.97	16	1.01
04	0.98	17	0.93
05	1.09	18	0.98
06	1.26	19	0.99
07	0.99	20	0.99
08	1.03	21	0.93
09	0.98	22	1.00
10	0.98	23	1.00
11	1.04	24	1.00
12	0.93	25	1.00
13	1.00	26	0.00

9.1.2.3. Indicador de Prestación Directa de Servicio de Recolección y Disposición (h):

Indica si cada predio recibe o no el servicio de recolección, transporte y disposición final de la basura. Por ello *h* puede tomar los siguientes valores:

- 1 = para Prestación
0 = para No Prestación

9.2. TASA VARIABLE DE ÁREAS VERDES (TVAV):

La determinación de la tasa variable de Áreas Verdes por contribuyente resulta de dividir el costo total de Áreas Verdes a ser distribuido (ver Tabla Nro. 2), entre el Nro. Total de predios para luego ser multiplicado por el Factor de Consolidación de Áreas Verdes y luego por el índice de Costo Individualizado, según la fórmula siguiente:

$$TVAV = \frac{CD_{av}}{NP} \times FC_{av} \times WV \quad \dots\dots\dots (12)$$

Donde :

- TAV* = Arbitrio de Áreas Verdes
CD_{av} = Costo a distribuir por Áreas Verdes
NP = Número total de predios
FC = Factor de consolidación de Areas Verdes por Urbanización o sector.
WV = Factor de proximidad del predio a Áreas Verdes.

9.2.1. Factor de consolidación de Áreas Verdes por conglomerado.

El Factor de consolidación de Áreas Verdes *FC_{av}* representa la ponderación que corresponde a la consolidación de áreas verdes por Urbanización o sector.

Tabla Nro. 13
Factor de Consolidación de Áreas Verdes

Nivel de Servicio	Factor	Descripción
A	2	Áreas Verdes Consolidadas
B	1.7	Alta densidad de áreas verdes
C	1.4	Densidad Media de áreas verdes
D	0.6	Baja densidad de áreas verdes
E	0	Sin Áreas Verde / Áreas verdes proyectadas

Tabla No. 14
Nivel de Consolidación de Áreas Verdes por Urbanización y/o sector
Ejercicio 2009

URBANIZACIÓN / SECTOR	NIVEL	URBANIZACIÓN / SECTOR	NIVEL	URBANIZACIÓN / SECTOR	NIVEL
20 DE ABRIL	D	INDUSTRIAL ROSELL	E	PALERMO	D
AA.HH. LA ESMERALDA	D	INGENIERIA	D	PALMERAS DE SAN ANDRES	D
ALAMEDA DE SAN ANDRES	D	INGENIERIA II	E	PAY PAY	D
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI	E	JUAN PABLO II - II ETAPA	C	PESQUEDA	E
ALTO MOCHICA	D	JUAN PABLO II- I ETAPA	C	POPULAR EL CORTIJO	D
ALTO MOCHICA I	D	JUAN PABLO II-PESQUEDA	D	POPULAR LOS CLAVELES	E
ALTO MOCHICA II	D	LA ALAMEDA	E	POPULAR MORADORES AV. AMERICA	D
ANDRES RAZURI I ETAPA	C	LA ARBOLEDA	A	PREDIO BAKIA	E
ANDRES RAZURI II ETAPA	C	LA ARENITA	E	PREDIO EL GRANADO	E
APV. LOS JARDINES DE MANSICHE	D	LA ESMERALDA	D	PRIMAVERA	A
ARANJUEZ	D	LA ESPERANCITA	E	PUEBLO JOVEN EL BOSQUE	D
AREVALO CACERES MANUEL	E	LA INSURGENCIA	E	PUERTAS DEL SOL	B
ASCOMAPAAT	E	LA INTENDENCIA	D	REAL PLAZA	E
ASOC DE VIVIENDA LOS GIRASOLES	D	LA MARQUEZA	D	RESIDENCIAL LOS JARDINES	E
ASOC. DE VIVIENDA EL CARMEN	D	LA MERCED I ETAPA	A	ROSA DE AMERICA I ETAPA	D
ASOC.VIV. ALBERTO FUJIMORI F.	E	LA MERCED II ETAPA	A	ROSA DE AMERICA II ETAPA	D

ATAHUALPA	D	LA MERCED III ETAPA	A	SAN ANDRÉS	A
BARRIO CHICAGO	D	LA MOLINA	D	SAN ANDRÉS II ETAPA	A
BARRIO FISCAL	D	LA NORIA	C	SAN ANDRÉS III ETAPA	A
BARRIO MANSICHE	D	LA PERLA	D	SAN ANDRÉS IV ETAPA	A
BARRIO MEDICO	D	LA RINCONADA I ETAPA	C	SAN ANTONIO	D
BARRIO OBRERO	D	LA RINCONADA II ETAPA	C	SAN BLAS	E
BELEN	E	LA RINCONADA III ETAPA	C	SAN CARLOS	E
C.U.I. SAN JOSE	E	LA RINCONADA IV ETAPA	C	SAN ELOY	C
CARRETERA INDUSTRIAL	E	LA RINCONADA V ETAPA	D	SAN FERNANDO	A
CASERIO CORTIJO	E	LAS ANIMAS	E	SAN FRANCISCO	E
CASERIO DE MANSICHE	D	LAS CAPULLANAS	D	SAN GERONIMO	E
CASERIO MAMPUESTO	E	LAS CASUARINAS	D	SAN ISIDRO	D
CENTRO POBLADO EL PRISMA	E	LAS MALVINAS	E	SAN ISIDRO II ETAPA	D
CENTRO POBLADO EL PROGRESO	E	LAS PALMERAS	E	SAN JOSE DE SANTA INES	B
CENTRO POBLADO LA ENCALADA	E	LAS PRADERAS DEL NORTE	E	SAN JUDAS TADEO	D
CENTRO POBLADO LAS PALMERAS	E	LAS QUINTANAS	A	SAN LUIS	D
CERCADO	B	LIBERTAD	E	SAN MIGUEL	E
CERCADO	B	LOS ALISOS DEL BOSQUE	E	SAN NICOLAS	B
CHICAGO	D	LOS ANGELES	E	SAN SALVADOR	B
CHIMU	D	LOS BERILIOS	C	SAN VICENTE	D
CIRO ALEGRIA	E	LOS BRILLANTES DE MANSICHE	E	SANCHEZ CARRION JOSE	D
CONDOMINIO RESID. LOS CEDROS	C	LOS BRILLANTES DE SANTA INES	E	SANTA CATALINA	E
CONJ. HABITACIONAL EL TUMI	C	LOS BRILLANTES DE SANTA INES-2	E	SANTA GABRIELA	E
CONJ.HAB.VISTA HERMOSA	C	LOS CEDROS	B	SANTA INES	C
CONJ.HABIT. JUAN PABLO II	C	LOS CLAVELES	E	SANTA ISABEL	D
CONJUNTO HAB. MONSERRATE	C	LOS FRESNOS	E	SANTA LEONOR	D
COVIDUNT	C	LOS GERANIOS	E	SANTA LETICIA	E
DANIEL HOYLE	D	LOS GRANADOS	D	SANTA LUCIA	D
DEAN SAAVEDRA	E	LOS JARDINES	A	SANTA MARIA I ETAPA	A
EL ALAMBRE	D	LOS JARDINES DE MANSICHE	D	SANTA MARIA II ETAPA	A
EL BOSQUE	C	LOS JAZMINES	E	SANTA MARIA III ETAPA	A
EL HUERTO	D	LOS LAURELES	B	SANTA MARIA IV ETAPA	B
EL INGENIO	E	LOS LAURELES-SEMI RUSTICA	E	SANTA MARIA V ETAPA	B
EL JARDIN DE LOS GIRASOLES	E	LOS NARANJOS	E	SANTA OLGA	E
EL MAYORISTA	D	LOS OLIVOS	E	SANTA OTILIA	E
EL MOLINO	D	LOS OLIVOS DE SAN ANDRES	E	SANTA ROSA	D
EL OVALO	C	LOS PINOS	A	SANTA ROSA DE MONSERRATE	D
EL PALMO	E	LOS PORTALES	D	SANTA ROSALIA	D
EL PALOMAR	E	LOS PORTALES DE SAN ISIDRO	E	SANTA SOFIA	E
EL RECREO	A	LOS PUQUIOS	E	SANTA TERESA DE AVILA I ETAPA	D
EL SOL	C	LOS ROSALES DE SAN ADRES	B	SANTA TERESA DE AVILA II ETAPA	D
EL SOL DEL CHACARERO	D	LOS ROSALES DE SAN ANDRES II	B	SANTO DOMINGUITO	D
EL VALLE I ETAPA	D	LOS ROSALES DE SAN ISIDRO	D	SECTOR SANTA ROSA	E
EL VALLE II ETAPA	D	LOS ROSALES DE SANTA INES	C	SEMI-RUSTICA EL BOSQUE	E
EX-FUNDO LA ENCALADA	E	LUIS ALBRECHT	C	SEMI-RUSTICA MAMPUESTO- A	E
EX-FUNDO LARREA	E	MERCADO LA HERMELINDA	E	SEMI-RUSTICA MAMPUESTO- B	E
FUNDO EL PALMO	E	MERCADO LA LIBERTAD	E	SEÑOR DE LOS MILAGROS	E
FUNDO EL PRISMA	E	MERCADO NUEVO MILENIO	E	SINGAPUR	E
FUNDO EL SALITRAL	E	MIRAFLORES	C	SOL DE SAN ISIDRO	E
FUNDO LA HERMELINDA	E	MOCHICA	B	TALENTOS	E
FUNDO LA INSURGENCIA	E	MONSERRATE	C	TORRES ARAUJO	D
FUNDO LARREA	E	MONSERRATE I ETAPA	C	TRUPAL	D
FUNDO MONSERRATE	E	MONSERRATE II ETAPA	C	UNIDAD DE VIVIENDA SANTA ROSA	B
FUNDO SANTA MARIA	E	MONSERRATE III ETAPA	C	UPAO II	B
FUNDO SANTO TOMAS	E	MONSERRATE IV ETAPA	C	VELASCO ALVARADO JUA	D
GALENO I	C	MONSERRATE V ETAPA	C	VILLA DEL CONTADOR	D
GRAMA JORGE CHAVEZ	E	MONSERRATE-SECTOR A	C	VILLANUEVA DEL CAMPO ARMANDO	E

GRAN CHIMU DE MONSERRATE	D	NATASHA ALTA	E	VIRGEN DE LA PUERTA	E
HAB.URB.LOS CLAVELES II ETAPA	E	NUEVA MARQUEZA	D	VISTA BELLA	D
HUERTA BELLA	D	NUEVA RINCONADA	E	VISTA HERMOSA	C
HUERTA GRANDE	D	NUEVO HORIZONTE	D	VISTA HERMOSA II	C
INDEPENDENCIA	E	NUEVO PERU	E	ZONA INDUSTRIAL	F

Tabla Nro.15
Pesos de Proximidad a Áreas Verdes

WV	Categoría	Peso
1	Predio frente a parque	1.20
2	Predio no ubicado frente a parque	1.00

X. DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO INDIVIDUALIZADO POR CONTRIBUYENTE

10.1 DETERMINACIÓN DE ARBITRIO TOTAL

Se obtiene de la suma de las Tasas mínima y Variable, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$ALP = TMLP + TVLP \dots\dots\dots (13)$$

$$AAV = TMAV + TVAV \dots\dots\dots (14)$$

En el caso del arbitrio de áreas Verdes, cuando se trate de predios fraccionados que afecten al propietario, el arbitrio total de Áreas Verdes se distribuirá en proporción del valor que corresponda a cada predio fraccionado respecto al valor total del predio. En los demás casos la determinación se realizará siguiendo los criterios de distribución que corresponda.

10.2 FACTOR DE SOLIDARIDAD

Al arbitrio de Limpieza Pública calculado en el punto anterior se le aplicará el Factor de Solidaridad (de acuerdo a la Tabla Nro. 16), con lo que se obtiene el Arbitrio antes de aplicación de la Función Mínimo. La fórmula a aplicar es la siguiente:

$$ALP_{FS} = (ALP) \times FS \dots\dots\dots (15)$$

$$AAV_{FS} = (AAV) \times FS \dots\dots\dots (16)$$

Donde :

ALP_{FS} = Arbitrio de Limpieza Pública con Factor de Solidaridad

AAV_{FS} = Arbitrio de Áreas Verdes con Factor de Solidaridad

FS = Factor de Solidaridad

Tabla Nro. 16

Factores de Solidaridad para los Arbitrios de Limpieza Pública y Áreas Verdes
según Autovalor y Uso del Predio

AUTOVALUO	TSC	Asistencial	Vivienda	Comercio	Servicio	Industrial
De 0 Ha 2000.00	0.60	0.61	0.62	0.63	0.64	0.65
+ 2,000 a 3,000	0.62	0.63	0.64	0.65	0.66	0.67
+ 3,000 a 4,000	0.73	0.74	0.75	0.76	0.77	0.78
+ 4,000 a 5,000	0.74	0.75	0.76	0.77	0.79	0.80
+ 5,000 a 7,000	0.76	0.77	0.78	0.79	0.80	0.81
+ 7,000 a 9,000	0.78	0.79	0.82	0.83	0.84	0.85
+ 9,000 a 11,000	0.79	0.81	0.83	0.85	0.86	0.87
+ 11,000 a 13,000	0.81	0.83	0.86	0.87	0.88	0.89
+ 13,000 a 15,000	0.82	0.83	0.90	0.91	0.92	0.93
+ 15,000 a 17,500	0.83	0.84	1.00	1.01	1.02	1.03
+ 17,500 a 20,000	0.84	0.85	1.10	1.11	1.12	1.13
+ 20,000 a 25,000	0.85	0.86	1.20	1.21	1.22	1.23
+ 25,000 a 30,000	0.86	0.87	1.30	1.31	1.32	1.33
+ 30,000 a 40,000	0.87	0.88	1.40	1.41	1.42	1.43

+ 40,000 a 50,000	0.88	0.90	1.61	1.62	1.63	1.64
+ 50,000 a 75,000	0.90	0.91	1.81	1.82	1.83	1.85
+ 75,000 a 100,000	0.91	0.92	2.01	2.02	2.03	2.05
+ 100,000 a 130,000	0.92	0.93	2.32	2.52	2.53	2.54
+ 130,000 a 160,000	0.93	1.03	2.62	2.82	2.83	2.84
+ 160,000 a 190,000	0.94	1.04	2.92	3.12	3.13	3.14
+ 190,000 a 220,000	0.95	1.05	3.22	3.23	3.24	3.34
+ 220,000 a 250,000	0.96	1.06	3.52	3.53	3.54	3.64
+ 250,000 a 400,000	0.97	1.07	3.72	3.73	3.74	3.84
+ 400,000 a 750,000	0.98	1.08	3.73	3.74	3.75	3.85
+ 750,000 a 1,000,000	0.99	1.09	3.74	3.75	3.76	3.86
+ 1,000,000 a 2,500,000	1.00	1.10	3.75	3.76	3.77	3.87
+ 2,500,000 a 5,000,000	1.02	1.12	3.76	3.77	3.78	3.88
+ 5,000,000 a 10,000,000	1.03	1.33	3.77	3.78	3.79	3.89
+ 10,000,000 a 20,000,000	1.04	1.34	3.78	3.79	3.80	3.90
+ de 20,000,000	1.05	1.35	3.79	3.80	3.81	3.91

10.3 FUNCIÓN MÍNIMO

A fin de no variar sustancialmente la suma de la liquidación mensual de los arbitrios del Ejercicio 2009 respecto del liquidado en el 2008, en el caso específico de cada contribuyente se aplicará la función mínimo; es decir, se tomará el valor menor entre:

- la suma del Arbitrio Mensual de Limpieza Pública y de Áreas Verdes determinado para el mes de diciembre del 2008; y
- el que resulte de sumar los valores de ALP_{FS} más AAV_{FS} determinado en el punto 10.2.

Adicionalmente, se deberá tomar en cuenta que, en lo individual, cada arbitrio no deberá superar el monto de ALP_{FS} y AAV_{FS} determinado en el punto 10.2.

10.3.1. FUNCIÓN MÍNIMO EN CASO DE VARIACIÓN DE CARGO DE EJERCICIO ANTERIOR

Si como consecuencia de una declaración posterior o bien de un proceso de fiscalización, se determinara una variación en el cargo mensual del mes de diciembre del 2008 o en los periodos mensuales del 2009, se deberá volver a aplicar la función mínimo entre los nuevos valores determinados, a fin de que este no exceda el 10% de incremento respecto al ejercicio fiscal 2008.

10.3.2. FUNCIÓN MÍNIMO EN CASO DE PREDIOS NO REGISTRADOS A DICIEMBRE DEL 2008

En el caso de predios que no hubieran sido registrados a diciembre del 2008, para la aplicación de la función mínimo se calculará el arbitrio mensual que a dicho predio, según sus características, le hubiera correspondido para dicho periodo, en aplicación de la normatividad vigente a esa fecha.

10.4 FACTOR DE AJUSTE DE CARGO A COSTO TOTAL (FA)

En caso que la suma del cargo total de cada arbitrio calculado, resulte mayor que el costo total señalado en los Anexos III y IV, se aplicará un factor de ajuste, de tal forma que ambos valores guarden correspondencia. Dicho factor, será aplicado por igual al total de contribuyentes registrados en el presente ejercicio fiscal cuando se proceda al cálculo de la cuenta corriente del ejercicio 2009, y será determinada mediante Resolución expedida por la Administración Tributaria, en función a los predios existentes al 1º de enero.

10.5 APLICACIÓN DE TASA SOCIAL (TS)

Este beneficio será de aplicación a los contribuyentes cuyos predios estén dedicados a Casa Habitación, cuyo valor de Autoavalúo no exceda a las 15 UITs vigentes al 01 de

Enero del Año 2009 y que estén comprendidos en los sectores que se señalan en la Tabla Nro. 17.

Por Tasa Social se cancelará un arbitrio total de hasta S/. 6.00 (Seis y 00/100 Nuevos Soles), distribuidos de acuerdo a la composición de los tributos de Limpieza Pública y Áreas Verdes que corresponda a cada predio en particular, en aplicación de lo señalado en el punto 10.3.

Tabla Nro. 17
Sectores para la aplicación de la Tasa Social de Arbitrios

Urbanización / Sector	Urbanización / Sector	Urbanización / Sector
20 DE ABRIL	FUNDO MONSERRATE	POPULAR LOS CLAVELES
AA.HH. LA ESMERALDA	FUNDO SANTA MARIA	POPULAR MORADORES AV. AMERICA
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI	FUNDO SANTO TOMAS	PREDIO BAKIA
ALTO MOCHICA	GRAN CHIMU DE MONSERRATE	PREDIO EL GRANADO
ALTO MOCHICA I	HUERTA BELLA	PUEBLO JOVEN EL BOSQUE
ALTO MOCHICA II	HUERTA GRANDE	SAN ANTONIO
ARANJUEZ	LA ALAMEDA	SAN BLAS
AREVALO CACERES MANUEL	LA ARENITA	SAN CARLOS
ASCOMAPAAT	LA ESPERANCITA	SAN FRANCISCO
ASOC DE VIVIENDA LOS GIRASOLES	LA INTENDENCIA	SAN GERONIMO
ASOC.VIV. ALBERTO FUJIMORI F.	LA MARQUEZA	SAN JUDAS TADEO
BARRIO CHICAGO	LA MOLINA	SAN LUIS
BARRIO MANSICHE	LA PERLA	SAN MIGUEL
BELEN	LA RINCONADA I ETAPA	SAN NICOLAS
C.U.I. SAN JOSE	LA RINCONADA II ETAPA	SAN SALVADOR
CARRETERA INDUSTRIAL	LA RINCONADA III ETAPA	SANTA CATALINA
CASERIO CORTIJO	LA RINCONADA IV ETAPA	SANTA GABRIELA
CASERIO DE MANSICHE	LA RINCONADA V ETAPA	SANTA ISABEL
CASERIO MAMPUESTO	LAS ANIMAS	SANTA LETICIA
CENTRO POBLADO EL PROGRESO	LAS MALVINAS	SANTA LUCIA
CENTRO POBLADO LA ENCALADA	LAS PALMERAS	SANTA OLGA
CENTRO POBLADO LAS PALMERAS	LAS PRADERAS DEL NORTE	SANTA OTILIA
CHICAGO	LIBERTAD	SANTA ROSA
CIRO ALEGRIA	LOS ALISOS DEL BOSQUE	SANTA ROSA DE MONSERRATE
DEAN SAAVEDRA	LOS ANGELES	SANTA SOFIA
EL ALAMBRE	LOS CLAVELES	SANTA TERESA DE AVILA I ETAPA
EL HUERTO	LOS GRANADOS	SANTA TERESA DE AVILA II ETAPA
EL JARDIN DE LOS GIRASOLES	LOS JAZMINES	SANTO DOMINGUITO
EL MAYORISTA	LOS LAURELES-SEMI RUSTICA	SECTOR SANTA ROSA
EL MOLINO	LOS NARANJOS	SEMI-RUSTICA EL BOSQUE
EL PALMO	LOS OLIVOS	SEMI-RUSTICA MAMPUESTO A
EL PALOMAR	LOS OLIVOS DE SAN ANDRES	SEMI-RUSTICA MAMPUESTO B
EL SOL	LOS PUQUIOS	SEÑOR DE LOS MILAGROS
EL SOL DEL CHACARERO	MERCADO LA HERMELINDA	SINGAPUR
EX-FUNDO LA ENCALADA	MERCADO LA LIBERTAD	SOL DE SAN ISIDRO
EX-FUNDO LARREA	MERCADO NUEVO MILenio	VELASCO ALVARADO JUAN
FUNDO EL PALMO	NATASHA ALTA	VILLANUEVA DEL CAMPO ARMA
FUNDO EL PRISMA	NUEVA RINCONADA	VIRGEN DE LA PUERTA
FUNDO EL SALITRAL	NUEVO PERU	VISTA BELLA
FUNDO LA HERMELINDA	PALMERAS DE SAN ANDRES	ZONA INDUSTRIAL
FUNDO LA INSURGENCIA	PESQUEDA	
FUNDO LARREA	POPULAR EL CORTIJO	

10.6 APLICACIÓN DE BENEFICIOS ESPECIALES

Finalmente se procede a aplicar los beneficios de inafectación establecidos en la presente Ordenanza y aquellos que se establezcan posteriormente a su entrada en vigencia.

ANEXO II

Detalle de Categoría de Servicio Directo de Limpieza de Calles y Recolección de Residuos
prestado / Según Urbanizaciones y referenciado por Sector Catastral 2009

Urbanización / Sector	Sector Catastral	(A) Intensidad de Servicio de Limpieza de Calles	(B) Calidad de Servicio de Recolección	Urbanización / Sector	Sector Catastral	(A) Intensidad de Servicio de Limpieza de Calles	(B) Calidad de Servicio de Recolección
20 DE ABRIL	14	C	B	Los Fresnos	10	C	C
Alameda De San Andrés	21	E	B	Los Geranios	10	C	D
Alberto Fujimori Fujimori	19	E	D	Los Granados	3	C	B
Alto Mochica	2	E	B	Los Jardines	10	B	B
Alto Mochica I	2	E	D	Los Jardines de Mansiche	14	C	B
Alto Mochica II	2	E	B	Los Jazmines	19	E	D
Andrés Rázuri I Etapa	7	D	C	Los Laureles	19	A	D
Andrés Rázuri II Etapa	7	D	C	Los Laureles (Semi Rústica)	3	C	B
Aranjuez	8	D	B	Los Naranjos	21	D	B
Arevalo Caceres Manuel	18	E	C	Los Olivos De San Andrés	21	E	D
Ascomapaat	18	E	B	Los Pinos	4	D	C
Asoc. De Vivienda El Carmen	21	B	B	Los Portales	21	C	D
Asoc. De Vivienda Los Girasoles	2	E	D	Los Portales de San Isidro	12	E	D
Asoc.Viv. Alberto Fujimori Fujimori	19	E	D	Los Puquios	21	E	D
Atahualpa	17	B	B	Los Rosales De San Andrés	21	D	D
Barrio Chicago	17	B	B	Los Rosales de San Andrés II	21	D	D
Barrio Fiscal	9	D	A	Los Rosales De San Isidro	12	B	B
Barrio Mansiche	14	C	B	Los Rosales De Santa Inés	12	B	B
Barrio Medico	12	B	B	Luis Albrecht	2	D	C
Barrio Obrero	16	A	C	Mercado La Hermelinda	10	E	B
Belén	22	E	B	Mercado La Libertad	2	E	B
C.U.I. San Jose	3	E	B	Mercado Nuevo Milenio	2	E	B
Carretera Industrial	25	E	D	Miraflores	11	C	B
Caserío Cortijo	14	C	B	Mochica	20	C	B
Caserío de Mansiche	12	C	C	Monserate I Etapa	20	D	C
Caserío Mampuesto	2	E	B	Monserate II Etapa	20	C	C
Centro Poblado El Progreso	2	E	B	Monserate III Etapa	20	D	B
Centro Poblado La Encalada	25	E	D	Monserate IV Etapa	20	D	C
Centro Poblado las palmeras	2	E	B	Monserate V Etapa	20	D	C
Cercado	16	A	A	Monserate Sector-A	20	D	C
Cercado	16	A	A	Natasha Alta	14	E	B
Chicago	17	B	B	Nueva Marquiza	4	C	B
Chimu	3	C	C	Nueva Rinconada	12	E	B
Ciro Alegria	12	E	B	Nuevo Horizonte	3	C	B
Condominio Residencial Los Cedros	12	B	B	Nuevo Perú	8	E	B
Conj. Hab. Juan Pablo	21	B	B	Palermo	21	B	B
Conj. Hab. Monserate	20	B	C	Palmeras De San Andrés	3	E	B
Conj. Hab. Vista Hermosa	21	D	C	Pay Pay	5	C	B
Conj. Habitacional El Tumi	21	D	C	Pesquada	14	E	B
Covidunt	19	C	B	Popular El Cortijo	20	D	B
Daniel Hoyle	13	C	B	Popular Los Claveles	15	C	D
Dean Saavedra	1	E	D	Popular Moradores Av. América	3	B	B
El Alambre	14	C	B	Predio Bakia	25	E	D
El Bosque	7	C	B	Predio El Granado	3	E	D
El Huerto	4	E	B	Primavera	7	B	B
El Jardín de Los Girasoles	14	E	B	Pueblo Joven El Bosque	18	D	B
El Mayorista	9	C	B	Puertas Del Sol	19	B	B
El Molino	9	C	B	Real Plaza	22	A	A
El Ovalo	21	D	B	Residencial Los Jardines	10	B	B
El Palmo	25	D	B	Rosa De América I Etapa	1	D	D
El Palomar	7	D	B	Rosa De América II Etapa	1	D	D
El Recreo	20	B	B	San Andrés	15	B	B
El Sol	19	C	B	San Andrés II Etapa	15	B	B
El Sol Del Chacarero	3	C	B	San Andrés III Etapa	15	B	B
El Valle I Etapa	1	C	D	San Andrés V Etapa	21	E	D
El Valle II Etapa	1	E	D	San Antonio	14	E	D
Ex-Fundo La Encalada	22	E	D	San Blas	2	E	D
Ex-Fundo Larrea	25	E	B	San Carlos	4	E	B
Fundo El Palmo	25	E	D	San Eloy	22	C	B
Fundo El Prisma	22	E	D	San Fernando	11	B	B
Fundo El Salitral	21	E	D	San Francisco	5	E	D
Fundo La Hermelinda	2	C	B	San Gerónimo	1	E	B
Fundo La Insurgencia	21	E	D	San Isidro	12	B	B
Fundo Larrea	22	E	D	San Isidro II Etapa	12	B	B
Fundo Monserate	20	C	C	San José	3	E	B
Fundo Santa María	2	E	D	San José de Santa Inés	12	B	B
Fundo Santo Tomas	21	E	D	San Judas Tadeo	21	E	B
Galeno I	22	D	B	San Luis	12	C	B
Gram Jorge Chávez	15	B	B	San Miguel	12	E	D
Gran Chimú de Monserate	20	C	B	San Nicolás	15	B	B

Hab. Urb. Los Claveles II Etapa	15	C	D	San Salvador	14	C	B
Huerta Bella	4	D	B	San Vicente	19	B	B
Huerta Grande	10	C	B	Sánchez Carrión José F.	14	C	B
Independencia	5	E	B	Santa Catalina	3	E	D
Industrial Rosell	2	E	D	Santa Gabriela	4	C	F
Ingeniería	22	C	D	Santa Inés	12	B	B
Ingeniería II	22	E	D	Santa Isabel	14	C	B
Juan Pablo II	21	B	B	Santa Leonor	11	C	B
JUAN PABLO II 1ra. Etapa	21	B	B	Santa Leticia	3	C	B
JUAN PABLO II 2da. Etapa	21	B	B	Santa Lucia	3	E	B
La Alameda	7	C	B	Santa María I Etapa	19	B	B
La Arboleda	22	B	B	Santa María II Etapa	19	B	B
La Arenita	12	E	D	Santa María III Etapa	19	B	B
La Esmeralda	14	C	B	Santa María IV Etapa	19	B	B
La Esmeralda AA.HH.	12	E	B	Santa María V Etapa	19	C	B
La Esperancita	1	E	D	Santa Olga	20	C	B
La Insurgencia	21	E	D	Santa Otilia	3	E	B
La Intendencia	9	C	B	Santa Rosa	7	E	B
La Marqueza	3	C	B	Santa Rosa de Monserrate	20	D	B
La Merced I Etapa	20	B	B	Santa Rosalia	7	B	B
La Merced II Etapa	20	B	B	Santa Sofia	4	E	B
La Merced III Etapa	22	B	B	Santa Teresa De Ávila I Etapa	3	C	B
La Molina	3	C	B	Santa Teresa De Ávila II Etapa	3	C	B
La Noria	7	C	C	Santo Dominguito	7	C	B
La Perla	22	C	B	Sector Santa Rosa	25	E	D
La Rinconada I Etapa	4	C	B	Semi - Rústica El Bosque	6	E	D
La Rinconada II Etapa	4	C	B	Semi - Rústica Mampuesto A	2	E	B
La Rinconada III Etapa	4	C	B	Semi - Rústica Mampuesto B	2	E	B
La Rinconada IV Etapa	4	C	B	Señor de los Milagros	1	E	D
La Rinconada V Etapa	4	C	B	Singapur	18	E	C
Las Animas	4	E	B	Sol de San Isidro	12	E	B
Las Capullanas	14	C	B	Talento	22	D	B
Las Casuarinas	19	C	B	Torres Araujo	20	C	B
Las Malvinas	4	E	B	Trupal	14	C	B
Las Palmeras	21	D	B	Unidad de Vivienda Santa Rosa	15	B	B
Las Praderas del Norte	1	D	B	Upao II	22	B	B
Las Quintanas	10	B	B	Velasco Alvarado Juan	14	C	B
Libertad	5	C	B	Villa Del Contador	18	E	B
Los Alisos del Bosque	6	E	D	Villanueva Del Campo	22	E	D
Los Angeles	1	E	B	Virgen De La Puerta	1	E	B
Los Berillos	12	B	B	Vista Bella	18	C	B
Los Brillantes de Mansiche	12	D	C	Vista Hermosa	21	B	B
Los Brillantes de Santa Inés	12	D	C	Vista Hermosa II	21	B	B
Los Brillantes de Santa Inés- 2	12	D	C	Zona Industrial	22	E	B
Los Claveles	15	C	D				

ANEXO III
COSTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA 2009

CONCEPTO	BARRIDO	RECOLECCION DE RESIDUOS	TOTAL
MANO DE OBRA	3,844,226.79	1,640,636.35	5,484,863.14
Contratado	3,844,226.79	1,640,636.35	5,484,863.14
COSTO DE MATERIALES	314,769.60	2,010,463.25	2,325,232.85
Insumos	0.00	1,966,464.25	1,966,464.25
Materiales	314,769.60	43,999.00	358,768.60
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	125,581.06	1,130,229.51	1,255,810.57
MANTENIM. Y REPARAC.	0.00	907,083.08	907,083.08
Correctivo Maq. Y vehiculos	0.00	907,083.08	907,083.08
OTROS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS	200,229.40	1,051,845.00	1,252,074.40
Uniformes	187,229.40	52,195.00	239,424.40
Servicio de Terceros	13,000.00	999,650.00	1,012,650.00
MANO DE OBRA INDIRECTA	539,746.43	539,746.43	1,079,492.86
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	11,207.90	991.30	12,199.20
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	5,152.53	46,372.81	51,525.34
GASTOS GENERALES	38,347.32	217,301.47	255,648.79
TOTAL	5,079,261.03	7,544,669.20	12,623,930.23

Elaboración : Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo.

ANEXO IV
COSTOS DEL SERVICIO DE ÁREAS VERDES 2009

COSTOS	TOTAL
COSTOS DIRECTOS	7,339,169.94
1.- MANO DE OBRA DIRECTA	3,123,672.11
Contratados	3,123,672.11
2.- MATERIALES Y SUMINISTROS	1,781,992.27
Lampas	7140.00
Tijeras	13620.00
Mangueras	30220.00
Otras Herramientas	167854.00
Abonos y Fertilizantes	49100.00
Insecticidas	48365.00
Insumos	85974.50
Especies Arbustivas	376000.00
Especies Florísticas	285032.00
Repuestos	33970.00
Accesorios	6695.00
Riego Tecnificado	245581.35
Análisis de Suelo	8919.00
Lubricantes	18680.00
Combustibles	286385.00
Repuestos para Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria	118456.42
3. Depreciación de Maquinaria y Equipos	419,200.56
4. OTROS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS	2,014,305.00
Uniformes	72,955.00
Servicio de Terceros	141,350.00
Agua de Riego	1,800,000.00
COSTOS INDIRECTOS	1,276,578.91
1.- MANO DE OBRA INDIRECTA	1,137,086.00
Contratados	1,137,086.00
2. MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	4,947.30
3.- DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS	11,099.04
4.- GASTOS GENERALES	123,446.57
TOTAL COSTO ÁREAS VERDES	8,593,063.73

Elaboración : Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo